MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO
Creada por Ley N° 27281

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 062 -2019–MDJN/A

Jesús Nazareno, 18 MAR 2019

VISTO:

Informe N°020-2019-MDJN-STDC/DPL, Informe N°030-2019-MDJN-STDC/DPL, Informe N°031-2019-MDJN-STDC/DPL, en 27 (veintisiete) folios, sobre adscripción de Inspector Técnico de Seguridad en Edificaciones; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción. Y que las municipalidades distritales promueven la igualdad de oportunidad con criterios de equidad;

Que, la Defensa Civil es el conjunto de medidas permanentes destinadas a prevenir, reducir, tender y reparar los daños a personas y bienes que pudieran causar o causen los desastres o calamidades. El Estado mediante el Sistema Nacional de Defensa Civil (SINADECI) promueve y garantrza la Defensa Civil, siendo el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI) su Organismo Central, Rector y Conductor, de conformidad con el Artículo 5" de1 D. Ley N°19338;

Que, la municipalidad es responsable de las acciones de Defensa Civil y debe realizarlas a través de la Oficina de Gestión de Riesgos y Desastres y de los respectivos Plataformas de Defensa Civil que presiden, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N'29664 Ley que Crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (SINAGERD) y su Reglamento el Decreto Supremo N' 048-2011-PCM.; cuya finalidad es identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e ¡instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, mediante los Informes N°020-2019-MDJN-STDC/DPL, Informe N°030-2019-MDJN-STDC/DPL e Informe N°031-2019-MDJN-STDC/DPL, el Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, remite la propuesta de los profesionales para desempeñar la función de inspectores técnicos de seguridad en edificaciones (ITSE, ECESE, VISE) dentro de la jurisdicción del distrito de Jesús Nazareno;

Que, mediante solicitud de fecha 07 de enero de 2019, el administrado Ing. Bartolomé Lozano Revollar, solicita su Adscripción la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, como Inspector Técnico de Seguridad en Edificaciones;

Que, mediante solicitud de fecha 29 de enero 2019, el administrado Ing. Valentino Llaccho Beltrán, ha solicitado ante la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, su adscripción como Inspector Técnico de Seguridad en Edificaciones, adjuntando para ello la documentación que acredita el perfil requerido para ello;

Que, Mediante Carta N°001-2019-CENEPRED-ITSE-JARO, de fecha 12 de febrero de 2019, el administrado, Ing. Juan Arturo Rojas Ormeño, ha remitido su propuesta, solicitando la adscripción como Inspector Técnico de Seguridad en Edificaciones (ITSE, ESCE y VISE) en la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, el cual fue evaluado por el Secretario Técnico de Defensa Civil;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del articulo 20' de la Ley Orgánica de ¡municipalidades, N° 27972, y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

***ARTÍCULO PRIMERO.- ADSCRIBIR**, como Inspectores Técnicos, para realizar Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones – ITSE, ESCE y VISE, en el ámbito de la jurisdicción del Distrito de Jesús Nazareno, a los siguientes profesionales:*

NOMBRE	N° COLEGIATURA	CLASE	N° RITSE
Ing. VALENTINO LLACCCHO BELTRÁN	90475	ESPECIALIZADO	00548
Ing. BARTOLOME LOZANO REVOLLAR	97771	ESPECIALIZADO	00166
Ing. JUAN ARTURO ROJAS ORMEÑO	118155	ESPECIALIZADO	645

***ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, el presente acto resolutivo a los interesados, a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y a los demás órganos estructurados de la municipalidad, con las formalidades de ley.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO - AYACUCHO
JUAN CARLOS VASQUEZ VILLAR
ALCALDE